Acta N° 42 de fecha 6 de setiembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

SEGEL LOGÍSTICA S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 72/2021 y el memorando GG.CEO.SE. N° 79/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 24 y 25 de agosto de 2021; la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 7 de mayo de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 134/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de mayo de 2021; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 25/2021 y el Acta de Apertura de fechas 19 y 28 de julio de fechas de 2021; los memorandos UOC.DCMe.SCD N° 21/2021 y GPL.UOC.DCMe.SCD Nº 64/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 12 de marzo y 28 de julio de 2021; los memorandos GTIC. N°s. 134/2021 y 215/2021 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 13 de mayo, 10 y 23 de agosto de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 1 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 72/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2021 - ALQUILER DE IMPRESORAS PARA GAFETES Y CÓDIGOS DE BARRAS - ID Nº 394650", bajo la modalidad de "Contrato Abierto", señalando que el plazo de su vigencia será de treinta y seis (36) meses contado a partir de la suscripción del Acta de recepción y puesta en funcionamiento de los equipos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A. el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº - 49/2021 ALQUILER DE IMPRESORAS PARA GAFETES Y CÓDIGOS DE BARRAS - ID Nº 394650", y autorizar su contratación bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con un plazo de vigencia por treinta y seis (36) meses contado a partir de la suscripción del acta de recepción y puesta en funcionamiento de los equipos, a ser emitida por el área administradora del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de alquiler de impresora de código de barras.	Unidad	1	7.500.-
Precio Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)				

Monto Mínimo: ₲. 50.000.000.-
Monto Máximo: ₲.100.000.000.-

RR
ADJUDICA - CONTRATACIÓN DIRECTA - SEGEL LOGÍSTICA - IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS Y GAFETES
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ncaceres 07/09/2021 13:34:25

Acta N° 42 de fecha 6 de setiembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

SEGEL LOGÍSTICA S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Lote Nº 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de alquiler de impresora de gafetes.	Unidad	1	41.500.-
Precio Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)				

Monto Mínimo: ₲. 25.000.000.-
Monto Máximo: ₲. 50.000.000.-

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma total determinada en el artículo 1º) de la presente Resolución, por la contratación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, a su Carta Oferta y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 252 del Programa 1 Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADJUDICA - CONTRATACIÓN DIRECTA - SEGEL LOGÍSTICA - IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS Y GAFETES
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ncaceres 07/09/2021 13:34:25